



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038-2021-MDJM

Jesús María, 5 de marzo de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO: El Informe N° 271-2021-MDJM/GA/SRH de la Subgerencia de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194, reconoce a las municipalidades como órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 089-2020-MDJM del 31 de agosto de 2020 se designó, a partir del 1 de septiembre de 2020, al señor Roberto Fernando Mannucci Lañas en el cargo de confianza de Subgerente de Parques, Jardines y Limpieza Pública de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 110-2020-MDJM del 16 de octubre de 2020 se designó, a partir del 17 de octubre de 2020, a la señora Sara Patricia del Pilar Santana Yépez en el cargo de confianza de Subgerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante el informe del visto, la Subgerencia de Recursos Humanos señala que, por motivos de salud, se ha otorgado Licencia con Goce de Haber por Enfermedad al señor Roberto Fernando Mannucci Lañas, Subgerente de Parques, Jardines y Limpieza Pública de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por los numerales 6) y 17) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de 5 de marzo de 2021, las funciones de la **SUBGERENCIA DE PARQUES, JARDINES Y LIMPIEZA PÚBLICA** a la Sra. **SARA PATRICIA DEL PILAR SANTANA YÉPEZ**, Subgerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano, en adición a sus funciones, en tanto dure la licencia de su titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOVEN
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE

